

EXP-UNC: 0022608/2019

Córdoba, 11 de noviembre de 2019

VISTO

El Expediente de referencia en el que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición efectuado por RR-2019-1462-E-UNC-REC para cubrir un (1) cargo No Docente Categoría tres (3) del Agrupamiento Técnico/Profesional, Asistencial, perteneciente a la planta permanente del Instituto de Hematología y Hemoterapia para cumplir funciones como Jefa de Servicio del Laboratorio de Serología de ésta Dependencia y;

CONSIDERANDO:

Que es imperioso cubrir dicha vacante en el Instituto de Hematología y Hemoterapia ya que el cargo se encuentra vacante por jubilación de la anterior agente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto N° 366/06 Art. 24° al 46°);

Que por Ordenanza del H.C.S. N° 7/12 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

Que se ha concluido el proceso de conformación de los miembros de la Junta Examinadora que intervendrán en dicho concurso, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo de la Ord. H.C.S. N° 7/12, Cap. V, Art. 16, siendo necesario designarlos;

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., “Gral. José de San Martín” del Anexo II - Formulario de Especificaciones y Requerimientos del Cargo a Cubrir, en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 7/12, solicitando la designación del veedor gremial;

Que conforme al Anexo de la Ord. H.C.S. N° 7/12, Cap. V, Art. 17, punto c), corresponde a la Junta Examinadora la elaboración del temario para la prueba de oposición;

Que se notificó a la AGTUNC el día 08.10.2019 para que designe a un Veedor para dicho concurso;

Que hasta la fecha 13.11.2019 la AGTUNC no designó a ningún Veedor y que por lo tanto se procede a continuar con los pasos del concurso;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno para un (1) cargo categoría tres (3) del Agrupamiento Técnico-profesional, Asistencia, Subgrupo “A” (Cód. 3663/7A), para desempeñarse como Jefa del Servicio del Laboratorio de Serología del Instituto de Hematología y Hemoterapia, con una dedicación de 35hs. semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal No-docente del Instituto de Hematología y Hemoterapia, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso y con una antigüedad de 2 años en el cargo (no excluyente).

Artículo 3º: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme a lo dispuesto en los Artículos 15º y 16º del Anexo I de la Ord. Del H.C.S. N° 07/2012:

- **En representación de la Autoridad:**

Titular: Sra. Méd. Espec. Claudia CARABAJAL MIOTTI, Legajo N° 42.494, Instituto de Hematología y Hemoterapia

Suplente: Sra. Bioq. Catalina BERISVIL DE ALONSO, Legajo N° 23.310, Instituto de Hematología y Hemoterapia

- **En representación del Personal:**

Titular: Sr. Cdor. Ramón VALES, Legajo N° 35.601, Instituto de Hematología y Hemoterapia

Suplente: Sr. Mario RUIZ, Legajo N° 30.194, Instituto de Hematología y Hemoterapia

- **En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Sra. Lic. Beatriz Leonor ALDABAS, Legajo N° 25.652, Hospital Nacional de Clínicas

Suplente: Sr. Méd. Gustavo Pedro DISERIO, Legajo N° 22.229, Hospital Nacional de Clínicas

Artículo 4º: Establecer el siguiente Temario:

- 1- Desarrollo de técnicas inmunoanalíticas: reacciones de aglutinación, floculación, enzimoimmunoensayo, quimioluminiscencia, etc. Criterios relacionados con la sensibilidad y especificidad de las mismas.
- 2- Infecciones de Transmisión por Transfusión (ITT): prueba de tamizaje en Laboratorio de Banco de Sangre.

- 3- Hepatitis Virales (HB y HC) y Retrovirus (HIV y HTLV): estructura y clasificación, genoma y genotipos, epidemiología (vías de transmisión, prevalencia e incidencia), fisiopatogenia y clínica, evolución, diagnóstico de laboratorio.
- 4- Brucelosis, Sífilis y Chagas: estructura, epidemiología, patogenia, manifestaciones clínicas, evolución, diagnóstico de laboratorio.
- 5- Confección e interpretación de cartas de control de calidad interno.
- 6- Medidas de bioseguridad y buenas prácticas de laboratorio.
- 7- Sistema informático de laboratorio.
- 8- Normas Provinciales y Nacionales relacionadas con las infecciones transmitidas por transfusión (ITT).
- 9- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06).
- 10- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 11- Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNC (Ord. H.C.S N° 07/12)
- 12- Ley Nacional de Sangre 22990 y su Reglamentación.
- 13- Ley Provincial de Sangre 8241 y su Reglamentación.

Bibliografía:

- 1- Margni. Inmunología e Inmunoquímica. Fundamentos. 1996; Inmunología. Oscar Rojas Espinosa. 4ª Edición 2017. Editorial Panamericana.
- 2- Marcelo García. Serología de donantes de sangre: novedades y criterios de descarte. Rev. Arg. Transf. Vol XXV, N° 1-1999,55-59; Manual Técnico. Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunoematología. American Association of Blood Banks. 17ª Edición. 2012.
- 3- W. Kurth Roth, Sylvia Buhr, Christian Drosten, Erhard Seifried. NAT and Viral Safety in Blood Transfusion. 2000 Vox Sang 78 (Suppl. 2): 257-259; Secco A, Pichon-Riviere A, Augustovski F, García Martí S, Alcaraz A, Bardach A, Ciapponi A, López A, Rey-Ares L. Evaluación de técnicas de amplificación de ácido nucleico (NAT) para detección de virus de la inmunodeficiencia humana, Hepatitis C y Hepatitis B en bancos de sangre. Documentos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Informe de Respuesta Rápida N° 407, Buenos Aires, Argentina. Junio 2015; Flichman D, Blejer J, Livellara B, Re V, Bartoli S y Cols: Prevalence and trends of markers of hepatitis C virus, Hepatitis B virus and human immunodeficiency virus in Argentine: high rate of recent infections. Transfusion. 2016.
- 4- H. Young, Guidelines for serological testing for syphilis. Sex Transm. Inf. 200,76:403-405; Lucero Nidia K. Técnicas para el Diagnóstico de Brucelosis. Instituto Nacional de Microbiología “Dr. Carlos Malbran”. 1995; Segura Elsa L. Manual de Laboratorio en la Enfermedad de Chagas y otras parasitosis. Instituto Nacional de Chagas Dr. Mario Fatała Chaben. Septiembre. Ed. 1993.
- 5- Programa de Evaluación Externa de Calidad en Inmunoserología. Fundación Bioquímica Argentina. Programa de Evaluación Externa de Calidad; Manual de Procedimientos de Control de Calidad para Laboratorios de Serología de Banco de Sangre. OPS 2004; Rodríguez

- E, et al. Implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad en un Banco de Sangre. Revista Argentina de Transfusión 2001;27(2):167-202.
- 6- OMS 2016 Global Status Report on Blood Safety and Availability.
 - 7- Manual de Usuario IxorosD. Material disponible en el Instituto de Hematología y Hemoterapia U.N.C.
 - 8- Normas Administrativas y Técnicas. Plan Nacional de Sangre. Ministerios de Salud de la Nación. Anexo 1. Resolución 797/2013; Criterios para la selección de donantes de sangre. Plan Nacional de Sangre. Ministerio de Salud de la Nación. Anexo 2. Resolución 797/2013; Normas Técnicas y Administrativas de Hemoterapia. Resolución 865/2006. Ministerio de Salud y Ambiente. Bs. As. 13/06/2006; Normas Técnicas y Administrativas. RM 139/14 – 150/15. Dirección de Sangre y Hemoderivados. Ministerio de Salud de la Nación; Gobierno de la Provincia de Córdoba, Argentina (27 de julio de 2010). Resolución 618. Boletín oficial Año XCVIII Tomo DXLVII N° 8150. Available from <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/1>.
 - 9- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06). Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y http://www.gremiansanmartin.org.ar/p/documentos_10.html
 - 10- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y en http://www.gremiansanmartin.org.ar/p/documentos_10.html
 - 11- Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNC (Ord. H.C.S N° 07/12). Disponible en los sitios web: <https://www.unc.edu.ar/> y http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/7_2012
 - 12- Ley Nacional de Sangre 22990 y su Reglamentación. Disponible en el sitio web: https://www.mpf.gov.ar/Institucional/UnidadesFE/Ufase/Trata/ElDelito/Organos/Ley_22990.pdf
 - 13- Ley Provincial de Sangre 8241 y su Reglamentación. Disponible en el sitio web: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/E53849503C53C40403257234006434CD?OpenDocument&Highlight=0,8241>

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Universidad Nacional de Córdoba (<https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n/concursos-sgi>)

Artículo 5º: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- . Título Universitario Específico (Actas Paritarias Nodocentes N° 14 y N° 27 y Ord. H.C.S. N° 07/12)
- . Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.

Artículo 6º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el 19.11.2019 y hasta el 22.11.2019 de 8.00 a 12.00 horas, de acuerdo al Artículo 13º del Anexo I de la Ord. H.C.S. Nº 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. H.C.S. Nº 07/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes (en original y copia) en el Área Operativa por Mesa de Entradas, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Artículo 7º: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica – práctica, se realizará el día 06.12.2019 a las 10.00 horas, debiendo presentarse todos los postulantes en el Instituto de Hematología y Hemoterapia. El día de la prueba de oposición, teórica – práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico – práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una (1) hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 8º: Dejar establecido que el Área Operativa notificará a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 9º: Disponer que una vez concluido el proceso, el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 10º: Registrar, Publicar y Comunicar.

000034

RESOLUCIÓN Nº.....



Méd. Espec. Susana Ruiz de Frattari
Directora Ejecutiva
Banco de Sangre - UNC